ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA No SG-IPMC-026-3035

FECHA: ***31 de julio de 2025*** ***LUGAR: Secretaría de Gobierno***

OBJETO: "REALIZAR LA SELECCION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROGRAMA DE INICIATIVAS DE COOPERACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL SECTOR RELIGIOSO Y DE CULTOS, DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.413.648,00) IVA INCLUIDO.

Propuesta (s) presentadas con ocasión del proceso de MINIMA CUANTIA No SG-IPMC-026-3035

PROPONENTE	*VALOR*	*HORA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA*
Leonardo Parra Cubides	***$16.200.000***	***17/07/2025 10:39:32 PM***

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se hace menester aclarar que se realiza evaluación a documentos con los que se adjuntaron para subsanación y para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Por lo tanto, se inicia el análisis del precio.

El proponente a evaluar presentó la siguiente oferta económica y cantidades de la propuesta:

TOTAL	***$16.200.000***

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos ***EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)*** *del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 035-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

a) REALIZADO EL ANTERIOR ANÁLISIS ECONÓMICO EL COMITÉ EVALUADOR INFORMA QUE:

Nombre – PROPONENTE	***OFERTO***	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Leonardo Parra Cubides	***$16.200.000***	***CUMPLE***

b) SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Un profesional en ciencias administrativas, contables o afines, con experiencia profesional de mínimo dos años de elaboración y seguimiento de presupuestos para proyectos.	1
2	Un profesional en las áreas del NBC en ciencias administrativas o afines con especialización en formulación de proyectos o afines, y experiencia profesional de mínimo un año en gerencia de proyectos.	1
3	Un abogado con experiencia profesional de mínimo dos años en evaluación de requisitos legales para presentación de proyectos.	1

Este requisito se acreditará mediante la relación de las hojas de vida del personal indicado por el oferente con sus respectivos nombres, cargos, certificados de estudio y de experiencia relacionada con el cargo en los casos que aplique, de igual manera se acreditará la vinculación del personal con la copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Se aportan los perfiles requeridos dentro de la invitación publica, aportaron la acreditación de vinculación.	***CUMPLE, SUBSANO.***

c) COMPONENTE DE EXPERIENCIA.

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con la gerencia de proyectos, para el efecto deberá aportar máximo 02 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- ✓ Identificación de la entidad o empresa contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato
- ✓ Tiempo de ejecución.
- ✓ Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

4.1.1 Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición y calidad de Mipymes.

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con la gerencia de proyectos, y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA – MINIMA CUANTIA No SG-IPMC-026-3035

OBSERVACIÓN	*CUMPLE O NO CUMPLE*
El proponente aporta distintos certificados de experiencia, aclaro y aporto los documentos requeridos dentro de la invitación.	***CUMPLE, SUBSANO Y ACLARO***

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: *con base en los resultados expuestos aquí el comité evaluador recomienda adjudicar al proponente, así:*

PROPONENTE: ***Leonardo Parra Cubides***
VALOR DE LA PROPUESTA: ***$16.200.000***

Se informa a la Secretaria Jurídica para la evaluación de la capacidad jurídica.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

Henrry Alexi Ramírez Betancur
Integrante Comité Evaluador

Jaime Echeverry García
Integrante Comité Evaluador

Jhon Jairo Acosta Restrepo
Integrante Comité Evaluador

Luis Gilberto Rodríguez Román
Integrante Comité Evaluador

María Cristina Botero Mejía
Integrante Comité Evaluador

Elaboró y proyectó: Luis Gilberto Rodríguez Román
Abogado contratista

Gobernación de Risaralda. NIT: 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co